

APÉNDICE N° 02:

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PROVENIENTES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad:	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO
Periodo de seguimiento:	Julio – Diciembre 2023

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2022-3-0467	AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2022	1	<p>En mérito a la deficiencia significativa expuesta se considera formular la siguiente recomendación: Disponer que la gerencia General ordene y supervise a la gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial que en coordinación con el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de balance presentado en cumplimiento de la normativa, posteriormente valúen las incorporaciones del saldo de balance presupuestal y el saldo de balance financiero y con un informe técnico sincerar el saldo de balance con la diferencia encontradas; lo cual servirá en las incorporaciones en los periodos siguientes.</p> <p>Adicionalmente, establecer procedimientos de control de registro y evaluación de saldos de balance, mediante directiva de elaboración e incorporación del saldo de balance, lo cual permitirá poder validar con los clasificadores presupuestarios y con la ejecución de los estados presupuestarios la correcta incorporación de los saldos de balance.</p>	En Proceso



N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	<p>En mérito a la deficiencia significativa expuesta se considera formular la siguiente recomendación: Disponer que la Gerencia General ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial que en coordinación con el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo del balance presentado en cumplimiento de la normativa, posteriormente evalúen las incorporaciones del saldo de balance que se han realizado en el periodo, adicionalmente, se verifique las incorporaciones de los saldos de balance de periodos anteriores.</p> <p>Verificar las conciliaciones de los saldos de balance presupuestales con los saldos de balance financiero del periodo y periodos anteriores y con un informe técnico sincerar el saldo de balance con las diferencias encontradas, lo cual servirá para las incorporaciones en los periodos siguientes. Adicionalmente, establecer procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance, mediante la directiva de elaboración e incorporación del saldo de balance, lo cual permitirá poder validar con los clasificadores presupuestarios y con la ejecución de los estados presupuestarios la correcta incorporación de los saldos de balance.</p>	En Proceso
033-2023-3-0467	AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2023	1	Disponer que la gerencia General ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con el Departamento de Contabilidad y la gerencia de Ingeniería procedan a conciliar y validar el saldo de la Sub cuenta 339 Obras en curso. Realizar un cronograma de actividades para liquidación y sinceramiento de las Obras en curso y con documentos sustentatorios y con autorización de un documento resolutivo proceder a realizar asientos de reclasificación y ajuste. Presentar los estados financieros de la Entidad.	Pendiente

